ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 17/2011

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y siete días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las ocho horas se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 68/10 integrado por la Abog. Rossana Hermoza, Lic. Juan Cancio Fleitas y en esta oportunidad la Lic. Nimia A. Aquino, Directora de la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Servicio de Ceremonial"** bajo la modalidad de Contratación Directa individualizado en el Expediente Nº 362.446 del 3 de Octubre del 2011.

I. ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas del día 17 de octubre del 2011, en donde no se realizo la apertura por no contar con la cantidad mínima de ofertas conforme al Artículo 34 Procedimientos Inciso c) de la Ley 2051/0. Se solicitó prorroga de fecha del llamado conforme a la Resolución 805/09 de la DNCP *"Por la cual determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentará el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación"*, para el día 27 de octubre del 2011 en presencia de las funcionarias del UOC, dándose a conocer el monto de la oferta, cuyo resumen se detalla:

1. **SMAR Consultoría:** Gs. 16.340.750. (Guaraníes diez y seis millones trecientos cuarenta mil setecientos cincuenta).

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación la adjudicación será por el Total

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las ofertas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta Invitación, según detalle del Anexo I "Documentos Exigidos", concluyéndose que:

1. **SMAR Consultoría:** Presenta de forma correcta todos los documentos de carácter formal y sustancial.

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a verificar si la oferta presenta errores aritméticos, constatándose en el Cuadro Comparativo, que está correctamente.

IV. RECOMENDACIÓN

En consideración a lo expuesto y en razón cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas; el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado para el **"Servicio de Ceremonial"** bajo la modalidad de Contrato Abierto a la firma **SMAR Consultoría** por el monto máximo de Gs. 78.500.000. (Guaraníes setenta y ocho millones quinientos mil) y el monto mínimo de Gs. 39.250.000. (Guaraníes treinta y nueve millones doscientos cincuenta mil).

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador SMPR

Abog. Rossana Hermosa
Asesora Juríadica

Lic. Nimia Aquino, Directora
Dirección de Administración y Finanzas

Anexo 1: DOCUMENTOS EXIGIDOS

DESCRIPCIÓN	SMAR Concultoría
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
i) Presentar la certificación de su cuenta bancaria	CUMPLE
j) Fotocopia de Certificado de Cumpliemiento Tributario	CUMPLE

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) h) i) y j), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.